



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1060.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO GERARDO DANIEL OVANDO LÓPEZ, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTE EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO JAPÓN – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE “JUNTOS!!”

Asunción, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 758/2023 del 8 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando López, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, en el Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe “Juntos!!”, que se llevará a cabo de manera presencial del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 en la ciudad de Tokio, Japón; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 50 in fine de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicio.

Que, por Circular VMRE/DGPM/DCI/N°28/2023 del 4 de octubre de 2023, la Dirección de Cooperación Internacional transmite la invitación de la Embajada del Japón en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar del Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe “Juntos!!”, a desarrollarse de forma presencial entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2023, en la ciudad de Tokio, Japón.

Que, por Acta N° 10/2023 del 10 de octubre de 2023, el Comité de Selección de Beneficiarios de Becas concede al Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando López los permisos y venias institucionales correspondientes para participar del mencionado Programa.

Que, por comunicación oficial de la Embajada del Japón en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 26 de octubre de 2023, se informa sobre la finalización del proceso de selección y la admisión del Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando López.

Que la entidad organizadora se hará cargo de proveer los pasajes aéreos en clase económica, el seguro contra accidentes y enfermedades, el alojamiento, las comidas y el traslado interno durante el programa, así como también las tasas de admisión a las actividades agendadas.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1060.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO GERARDO DANIEL OVANDO LÓPEZ, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTE EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO JAPÓN – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE “JUNTOS!!”

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la participación del Tercer Secretario **Gerardo Daniel Ovando López** en el Programa de Intercambio Japón – América Latina y el Caribe “Juntos!!”, que se realizará del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, en la ciudad de Tokio, Japón.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____